



Ayuntamiento de Siles

Expediente n.º:

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación del Plan de Medidas Antifraude

Asunto: APROBACIÓN DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE [SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA]

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros de dicha Comisión:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Adscripción
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Presidente	Contabilidad
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Vocal	Contabilidad-Recaudación
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Vocal	Subvenciones-Contratación
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Secretaria	Secretaría-Intervención

TERCERO. Que por parte de la Comisión se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del P.R.T.R., a la elaboración *Plan de Medidas Antifraude* de este Ayuntamiento y a su elevación a la Alcaldía a los efectos de su aprobación.

CUARTO. Notificar dichos nombramientos a los designados.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica.